



Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2010.-

**VISTO:**

La situación de la materia Práctica Profesional III de la Licenciatura en Turismo, Sede Comodoro Rivadavia y la nota presentada por la Mg. Alicia Tagliorette; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la responsable de la materia desempeña funciones intersele,
- Que el Auxiliar de cátedra, Lic. Pablo Blanco, se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía,
- Que la Lic. Paula Mabel Diez ha venido desempeñando funciones como Auxiliar de cátedra y en proceso de formación continua,
- Que la Lic. Paula Mabel Diez ha sido designada Profesora responsable en materia homóloga en la carrera que se dicta por convenio en la Ciudad de Rawson,
- Que la responsable de la materia solicita y fundamenta la cobertura del cargo de Auxiliar de dicha materia,
- Que el tema fue tratado y aprobado por la mayoría de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppto.

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

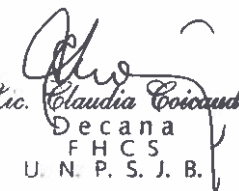
**RESUELVE**

- Art.1º) Designar a la Lic. **Paula Mabel Diez**, DNI 28.637.307, como Jefa de Trabajos Prácticos interina-dedicación Simple en la materia **Práctica Profesional III** de la carrera Licenciatura en Turismo, Sede Comodoro Rivadavia, a partir de 01/06/10 y hasta el 31/03/11,
- Art. 2º) A los fines de la imputación presupuestaria se le asignará el 50% de la dedicación contemplada en la licencia sin goce de haberes del cargo del Lic. Pablo Blanco y mientras dure la misma.
- Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 260/09 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.
- Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS N° 192/2010**

mmg

  
Mg. SILVIA BITELLI  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Coiroaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.